



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00303-00

Al Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento a Empresas de Telefonía Móvil para que suministren datos del demandado. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, junio 23 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a las empresas prestadoras de telefonía móvil **CLARO, MOVISTAR y TIGO**, para que se sirvan informar si el señor **JULIO CESAR RAMÍREZ GONZÁLEZ**, identificado con CC. 91.488.015, es suscriptor de telefonía celular o de algún otro servicio; en caso de ser afirmativo, informe la dirección de residencia y domicilio laboral del demandado. Lo anterior, a fin de hacer efectiva su notificación.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a las entidades en mención para que suministren los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 101 del 24 de junio de 2021.

KAM